

MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

DURANGO, DGO, 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 14:00 HRS.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

PRIMERA INVITACIÓN

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/023/2026

No. DE LICITACIÓN: INIFEED-029-IR-2026

CLAVE	OBRA(S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
268063	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA (ADOSADA) Y DIRECCIÓN ES.T. R.D.C.	ESC. PRIMARIA "NUEVA VIZCAYA" 10DPR0107W	FRACC. MILENIO 450, VICTORIA DE DURANGO	DURANGO, DGO.

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

- 1.- Desarrollos Mayra Adecu
- 2.- Mayra Rosendo Garcia Elizalde
- 3.- /
- 4.- /
- 5.- /

REPRESENTANTE

[Signature]

[Signature]

/

/

/

REPRESENTANTE DEL INIFEED

[Signature]

ING. MAYRA ZULEMA FLORES GARCÍA
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

X

NO. DE LICITACIÓN: INIFEED-029-IR-2026.

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/023/2026.

PRIMERA INVITACION

DURANGO, DGO. 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

JUNTA DE ACLARACIONES

OBRA: 268063.- CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA (ADOSADA) Y DIRECCION EST. RDC, EN LA ESC. PRIMARIA NUEVA VIZCAYA DEL FRACC. MILENIO 450, LOCALIDAD VICTORIA DE DURANGO, EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.

1. La obra se exigirá se apegue a las Normas de Construcción e Instalaciones marcadas en el volumen 6 tomos I al IX de las Normas y Especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones emitidas por INIFEED, así como a las especificaciones complementarias entregadas por el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED) referidas en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>

2. Las duraciones de los trabajos se establecerán en 84 días calendarios, siendo la fecha de inicio programada el 29 de septiembre de 2026 y terminación programada el 21 de diciembre de 2026, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios los cuales se verificaran si cumplen de acuerdo a su calendario de obra.

3. Se informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos quincenales.

4. Es requisito indispensable desglosar importes por capitulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.). De no hacerlo será motivo de rechazo.

5. No se permitirá el uso de espacios educativos como bodega de materiales, por lo que se debe considerar en sus costos indirectos la habilitación de la bodega de materiales.

6. Para el trazo de la obra se debe tener un banco de nivel fijo, para referenciar con este, el piso terminado de las áreas a construir (Edificios, plazas y andadores).

El Contratista deberá tener marcado el nivel de piso terminado sobre ejes extremos y centrales en el sentido longitudinal y transversal, durante todo el proceso de la obra, con crucetas de madera.

7. En la visita a la obra el Contratista deberá considerar el tipo de suelo existente para cotizarlo en Precio Unitario en excavaciones y despalmes

Independientemente de la forma de adjudicación de la obra, el contratista se obliga a visitar la obra para considerar el tipo de suelo existente y cotizarlo así en precios unitarios de excavaciones y despalmes sin importar la clasificación de suelo marcado en catálogo.

8. Cuando lo indique el supervisor se deberá realizar un despálme para eliminar material orgánico existente, tales trabajos se realizarán invariablemente antes de cualquier excavación y el producto deberá retirarse inmediatamente de la obra ó tender alrededor de los edificios en forma de terraplén cuando así se le indique, (Deberá Anexar fotografías de este evento en estimación)

9. En la obra se debe contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta la entrega satisfactoria al Comité o director del plantel.

X a.

NO. DE LICITACIÓN: INIFEED-029-IR-2026.

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/023/2026.

PRIMERA INVITACION

10. Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catalogo y especificaciones

11. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará para pago el suministro y acarreo.

12. La Contratista deberá hacer los trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra, en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, así como director responsable de obra en caso de ser necesario, los cuales deberán ser considerados en sus costos indirectos.

13. En la elaboración de todos los concretos de cadenas y castillos, se deberá elaborar invariablemente con maquina revolvedora y en su colocación usar vibrador, se usará agregado grueso máximo de $\frac{3}{4}$ ". Y sus resistencias serán de acuerdo al proyecto ejecutivo.

14. Para CIMENTACIONES, LOSAS, TRABES Y ESCALERAS. el concreto deberá de ser premezclado, para que se realicen los trabajos en áreas necesarias de colado para el suministro del concreto, se deberá utilizar vibrador para concreto y se deberán tomar muestras de concreto

15. Usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cm. Máximo, deberá realizar pruebas de compactación de rellenos para poder proceder al vaciado de pisos o firmes de concreto, así como para la autorización y pago de rellenos.

16. Deberá delimitar el área de trabajo mediante cinta o tela plástica para evitar accidentes o incidentes con alumnos y maestros.

17. Los volúmenes de obra del presupuesto estarán sujetos a cambios según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en obra.

18. Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y tener velador durante la construcción de obra y hasta la entrega a satisfacción del instituto.

19. No se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpieza de aceros de refuerzo para que sea considerados en su análisis de precios.

20. Se establece que el terreno mostrado en la visita, es donde se construirá la obra arriba citada, esto para prever accesos, condiciones del terreno y suministros en general, tomando en cuenta que no se permitirá usar patios cívicos, canchas y accesos de concreto para revolturas.

21. Los elementos estructurales deberán quedar con acabado aparente no permitiéndose que afecte el acabado del concreto, se castigara la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificaciones correspondientes.

22. En todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca Condumex, Conductores Monterrey (Viacón y unicable) y Latincasa, (no alambre) o el indicado en proyecto, en los calibres especificados en planos correspondientes. Todo el cableado será antifiama.

23. Deberá respetarse el código de colores, utilizando: Blanco o Gris-Neutro, Verde-Tierra Física y para fases Rojo, Azul y Negro.

24. En el caso de salidas de contacto, alumbrado, fuerza o alimentadores eléctricos para equipos se pagarán al P.U. fijado en el contrato para la salida, que deberá incluir la parte proporcional de adquisición o fabricación y acarreo de los materiales, tuberías, conductores, empalmes, contactos, apagadores, cajas, tapas, empaques, condulets, accesorios de control, aislante, herramienta y mano de obra de la instalación, desde el tablero o centro de carga hasta la salida.

X a

NO. DE LICITACIÓN: INIFEED-029-IR-2026.**No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/023/2026.****PRIMERA INVITACION**

25. El concreto en losas y trabes deberá ser premezclado con una resistencia de un $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$ y un agregado máximo de $\frac{3}{4}$ " o según lo indique el proyecto.
26. Se deberá dejar placas ahogadas en castillos y cadenas para fijar la cancelería y protecciones con placa de $10 \times 10 \text{ cm}$ x $\frac{3}{16}$ " de esp. Se prohíbe demoler castillos.
27. Para el concepto 04028 Muro de tabique rojo...la proporción del mortero para el junteo, a considerar será 1:4
28. Para el concepto con clave 06026-10 de impermeabilizante prefabricado SBS aparente se realizará teniendo en cuenta las marcas indicadas en las especificaciones Complementarias.
29. Para los conceptos donde se indique relleno con material tipo matacán, este deberá estar limpio y sin arcillas.
30. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de $\frac{3}{4}$ ".
31. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).
32. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
33. Todos los conceptos de: PISOS, RECUBRIMIENTOS Y PINTURAS SE DEBERAN ANALIZAR CON SUS LIMPIEZAS Y PREPARACIONES CORRESPONDIENTES, ya que no se pagarán dichos trabajos por separado.
34. En todas las salidas para luminarias se deberá considerar el material necesario para la bajada de apagadores y dimmers, se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos y donde no lo indique deberá ser calibre # 12 ya que no se permitirá el cable de uso rudo como conexión de la salida eléctrica hacia la luminaria.
35. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas que se encuentren en las especificaciones complementarias VINIMEX de COMEX, OSEL ORO, MULTITONO BEREL, ROYAL DE DOAL, ROYAL y GRAN TURISMO DE DOAL, y en esmalte COMEX 100 Y/ O BERALKID, otorgando garantía por 10 años a inifeed.
36. Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista
37. En las excavaciones para las redes exteriores tanto hidráulicas, sanitarias y eléctricas deberán tener una profundidad mínima de 30 cm y no deberá cubrir las tuberías, hasta que el Supervisor revise y acepte las juntas, alineamiento y prueba de la misma.
38. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.



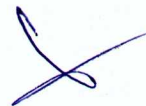
NO. DE LICITACIÓN: INIFEED-029-IR-2026.

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/023/2026.

PRIMERA INVITACION

PUNTOS PARTICULARES:

- 39.- Se hace la aclaración que el acceso para el material deberá ser a cargo del contratista de la obra con costo a sus indirectos.
- 40.- No se pagarán acarreos en carretilla ni sobre acarreos en escuelas donde no haya acceso, en caso de que el contratista por así considerar conveniente hacer un acceso retirando barandales o demoliendo muros, deberá contemplar restaurarlo a su estado original con cargo a la contratista.
- 41.- El contratista deberá presentar números generadores por lo menos una vez al mes para estimaciones de acuerdo a su fecha de corte como lo indica el contrato, de acuerdo en la cláusula sexta: forma y lugar de pago.
- 42.- Al finalizar la obra el contratista debe entregar junto con la estimación de finiquito el presupuesto de terminación, con los volúmenes reales ejecutados de obra de cada concepto.
- 43.- Será responsabilidad de la contratista los daños causados por el tránsito de vehículos para acceso de materiales en cuanto a banquetas, andadores, pavimentos e instalaciones ocultas, los cuales deberán ser reparados por cuenta del contratista y a satisfacción del plantel y del Instituto.
- 44.- Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra, con un profesionista del ramo de la construcción como residente de la misma, de acuerdo a la ley de obra pública.
- 45.- El contratista será el responsable de realizar y pagar los trámites para obtener permisos de construcción, impacto ambiental ante el municipio y/o dependencia correspondiente.
- 46.- En el tendido de cables de red eléctrica se pagará midiéndolo a centros de registros sin considerar vueltas dentro de los mismos, las cuales deberán considerarse en análisis de Precio Unitario.
- 47.- Se le indica al contratista que el deberá dar inicio con los trabajos en la fecha arriba mencionada aun cuando se le haya entregado o no el anticipo en la fecha estipulada, ya que los trámites para la entrega de anticipo son responsabilidad de él mismo, tanto entrega de fianzas como permisos necesarios para el inicio de la obra.
- 48.- En caso de que durante la ejecución de la obra se tenga la necesidad de realizar convenios modificatorios en incremento de tiempo, monto, diferimiento, prorrogas o suspensiones de plazo contractual, se deberán modificar los "Programas de Ejecución" a partir de la suscripción del referido convenio y no desde el inicio de la obra, debiendo prorrogar los conceptos no ejecutados hasta ese momento, los cuales se ampliarán hasta la conclusión de la obra, a efecto de verificar la viabilidad de las modificaciones propuestas.



NO. DE LICITACIÓN: INIFEED-029-IR-2026.

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/023/2026.

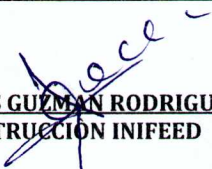
PRIMERA INVITACION

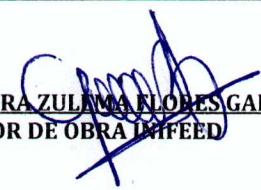
NO HABIENDO NINGUN OTRO PUNTO POR ACLARAR, SE DA POR CONCLUIDA ESTA JUNTA, A LAS 11:30 **HRS.** DEL DIA **08 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

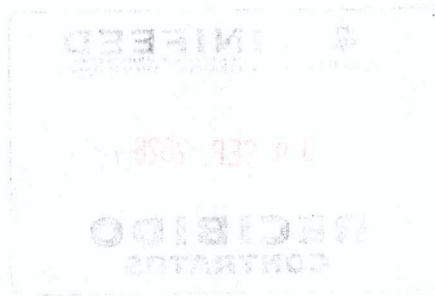
NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

Desarrollos Maycas SA de CV	
Mosir Roberto Garcia Elizalde	


ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ
JEFE DE CONSTRUCCION INIFEED


ING. MAYRA ZULAYMA FLORES GARCIA
SUPERVISOR DE OBRA INIFEED



MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

DURANGO, DGO, 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 14:30 HRS.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

PRIMERA INVITACIÓN

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/023/2026

No. DE LICITACIÓN: INIFEED-029-IR-2026

CLAVE	OBRA(S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
268083	REHABILITACIÓN GENERAL DE EDIFICIO	JARDÍN DE NIÑOS "CRISTOBAL COLON"	EJ. CRISTOBAL COLON	DURANGO, DGO.

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA	REPRESENTANTE
1.- <i>Desarrollos Maycas SA de CV</i>	<i>[Signature]</i>
2.- <i>Mtro. Rosendo Garcia Elizalde</i>	<i>[Signature]</i>
3.-	
4.-	
5.-	

REPRESENTANTE DEL INIFEED

[Signature]
ING. MAYRA ZULEMA FLORES GARCÍA
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

NO. DE LICITACIÓN: INIFEED-029-IR-2026.

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/023/2026.

PRIMERA INVITACION

DURANGO, DGO. 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

JUNTA DE ACLARACIONES

OBRA: 268083.- REHABILITACION GENERAL DE EDIFICIO EN EL JARDIN DE NIÑOS CRISTOBAL COLON DE LA LOCALIDAD CRISTOBAL COLON, EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.

1. La obra se exigirá se apegue a las Normas de Construcción e Instalaciones marcadas en el volumen 6 tomos I al IX de las Normas y Especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones emitidas por INIFED, así como a las especificaciones complementarias entregadas por el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED) referidas en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>
2. Las duraciones de los trabajos se establecerán en 84 días calendarios, siendo la fecha de inicio programada el 29 de septiembre de 2026 y terminación programada el 21 de diciembre de 2026, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios los cuales se verificaran si cumplen de acuerdo a su calendario de obra.
3. Se informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos quincenales.
4. Es requisito indispensable desglosar importes por capitulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.). De no hacerlo será motivo de rechazo.
5. No se permitirá el uso de espacios educativos como bodega de materiales, por lo que se debe considerar en sus costos indirectos la habilitación de la bodega de materiales.
6. Para el trazo de la obra se debe tener un banco de nivel fijo, para referenciar con este, el piso terminado de las áreas a construir (Edificios, plazas y andadores).
El Contratista deberá tener marcado el nivel de piso terminado sobre ejes extremos y centrales en el sentido longitudinal y transversal, durante todo el proceso de la obra, con crucetas de madera.
7. En la visita a la obra el Contratista deberá considerar el tipo de suelo existente para cotizarlo en Precio Unitario en excavaciones y despalmes
Independientemente de la forma de adjudicación de la obra, el contratista se obliga a visitar la obra para considerar el tipo de suelo existente y cotizarlo así en precios unitarios de excavaciones y despalmes sin importar la clasificación de suelo marcado en catálogo.
8. Cuando lo indique el supervisor se deberá realizar un despalme para eliminar material orgánico existente, tales trabajos se realizarán invariablemente antes de cualquier excavación y el producto deberá retirarse inmediatamente de la obra ó tender alrededor de los edificios en forma de terraplén cuando así se le indique, (Deberá Anexar fotografías de este evento en estimación)
9. En la obra se debe contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta la entrega satisfactoria al Comité o director del plantel.
10. Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catalogo y especificaciones
11. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará para pago el suministro y acarreo.

NO. DE LICITACIÓN: INIFEED-029-IR-2026.

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/023/2026.

PRIMERA INVITACION

12. La Contratista deberá hacer los trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra, en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, así como director responsable de obra en caso de ser necesario, los cuales deberán ser considerados en sus costos indirectos.
13. En la elaboración de todos los concretos de cadenas y castillos, se deberá elaborar invariablemente con maquina revolvedora y en su colocación usar vibrador, se usará agregado grueso máximo de $\frac{3}{4}$ ". Y sus resistencias serán de acuerdo al proyecto ejecutivo.
14. Para CIMENTACIONES, LOSAS, TRABES Y ESCALERAS. el concreto deberá de ser premezclado, para que se realicen los trabajos en áreas necesarias de colado para el suministro del concreto, se deberá utilizar vibrador para concreto y se deberán tomar muestras de concreto
15. Usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cm. Máximo, deberá realizar pruebas de compactación de rellenos para poder proceder al vaciado de pisos o firmes de concreto, así como para la autorización y pago de rellenos.
16. Deberá delimitar el área de trabajo mediante cinta o tela plástica para evitar accidentes o incidentes con alumnos y maestros.
17. Los volúmenes de obra del presupuesto estarán sujetos a cambios según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en obra.
18. Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y tener velador durante la construcción de obra y hasta la entrega a satisfacción del instituto.
19. No se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpieza de aceros de refuerzo para que sea considerados en su análisis de precios.
20. Se establece que el terreno mostrado en la visita, es donde se construirá la obra arriba citada, esto para prever accesos, condiciones del terreno y suministros en general, tomando en cuenta que no se permitirá usar patios cívicos, canchas y accesos de concreto para revolturas.
21. Los elementos estructurales deberán quedar con acabado aparente no permitiéndose que afecte el acabado del concreto, se castigara la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificaciones correspondientes.
22. En todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca Condumex, Conductores Monterrey (Viacon y unicable) y Latir-casa, (no alambre) o el indicado en proyecto, en los calibres especificados en planos correspondientes. Todo el cableado será antiflama.
23. Deberá respetarse el código de colores, utilizando: Blanco o Gris-Neutro, Verde-Tierra Física y para fases Rojo, Azul y Negro.
24. En el caso de salidas de contacto, alumbrado, fuerza o alimentadores eléctricos para equipos se pagarán al P.U. fijado en el contrato para la salida, que deberá incluir la parte proporcional de adquisición o fabricación y acarreo de los materiales, tuberías, conductores, empalmes, contactos, apagadores, cajas, tapas, empaques, condulets, accesorios de control, aislante, herramienta y mano de obra de la instalación, desde el tablero o centro de carga hasta la salida.
25. El concreto en losas y trabes deberá ser premezclado con una resistencia de un $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$ y un agregado máximo de $\frac{3}{4}$ ". o según lo indique el proyecto.

NO. DE LICITACIÓN: INIFEED-029-IR-2026.**No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/023/2026.****PRIMERA INVITACION**

26. Se deberá dejar placas ahogadas en castillos y cadenas para fijar la cancelería y protecciones con placa de 10x10 cm x 3/16" de esp. Se prohíbe demoler castillos.
27. Para el concepto 04028 Muro de tabique rojo...la proporción del mortero para el junteo, a considerar será 1:4
28. Para el concepto con clave 06026-10 de impermeabilizante prefabricado SBS aparente se realizará teniendo en cuenta las marcas indicadas en las especificaciones Complementarias.
29. Para los conceptos donde se indique relleno con material tipo matacán, este deberá estar limpio y sin arcillas.
30. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de ¾".
31. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).
32. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
33. Todos los conceptos de: PISOS, RECUBRIMIENTOS Y PINTURAS SE DEBERAN ANALIZAR CON SUS LIMPIEZAS Y PREPARACIONES CORRESPONDIENTES, ya que no se pagarán dichos trabajos por separado.
34. En todas las salidas para luminarias se deberá considerar el material necesario para la bajada de apagadores y dimmers, se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos y donde no lo indique deberá ser calibre # 12 ya que no se permitirá el cable de uso rudo como conexión de la salida eléctrica hacia la luminaria.
35. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas que se encuentren en las especificaciones complementarias VINIMEX de COMEX, OSEL ORO, MULTITONO BEREL, ROYAL DE DOAL, ROYAL y GRAN TURISMO DE DOAL, y en esmalte COMEX 100 Y/ O BERALKID, otorgando garantía por 10 años a inifeed.
36. Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista
37. En las excavaciones para las redes exteriores tanto hidráulicas, sanitarias y eléctricas deberán tener una profundidad mínima de 30 cm y no deberá cubrir las tuberías, hasta que el Supervisor revise y acepte las juntas, alineamiento y prueba de la misma.
38. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.



NO. DE LICITACIÓN: INIFEED-029-IR-2026.

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/023/2026.

PRIMERA INVITACION

PUNTOS PARTICULARES:

- 39.- Se hace la aclaración que el acceso para el material deberá ser a cargo del contratista de la obra con costo a sus indirectos.
- 40.- No se pagarán acarreo en carretilla ni sobre acarreo en escuelas donde no haya acceso, en caso de que el contratista por así considerar conveniente hacer un acceso retirando barandales o demoliendo muros, deberá contemplar restaurarlo a su estado original con cargo a la contratista.
- 41.- El contratista deberá presentar números generadores por lo menos una vez al mes para estimaciones de acuerdo a su fecha de corte como lo indica el contrato, de acuerdo en la cláusula sexta: forma y lugar de pago.
- 42.- Al finalizar la obra el contratista debe entregar junto con la estimación de finiquito el presupuesto de terminación, con los volúmenes reales ejecutados de obra de cada concepto.
- 43.- Será responsabilidad de la contratista los daños causados por el tránsito de vehículos para acceso de materiales en cuanto a banquetas, andadores, pavimentos e instalaciones ocultas, los cuales deberán ser reparados por cuenta del contratista y a satisfacción del plantel y del Instituto.
- 44.- Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra, con un profesionista del ramo de la construcción como residente de la misma, de acuerdo a la ley de obra pública.
- 45.- El contratista será el responsable de realizar y pagar los trámites para obtener permisos de construcción, impacto ambiental ante el municipio y/o dependencia correspondiente.
- 46.- En el tendido de cables de red eléctrica se pagará midiendo a centros de registros sin considerar vueltas dentro de los mismos, las cuales deberán considerarse en análisis de Precio Unitario.
- 47.- Se le indica al contratista que el deberá dar inicio con los trabajos en la fecha arriba mencionada aun cuando se le haya entregado o no el anticipo en la fecha estipulada, ya que los trámites para la entrega de anticipo son responsabilidad de él mismo, tanto entrega de fianzas como permisos necesarios para el inicio de la obra.
- 48.- En caso de que durante la ejecución de la obra se tenga la necesidad de realizar convenios modificatorios en incremento de tiempo, monto, diferimiento, prorrogas o suspensiones de plazo contractual, se deberán modificar los "Programas de Ejecución" a partir de la suscripción del referido convenio y no desde el inicio de la obra, debiendo prorrogar los conceptos no ejecutados hasta ese momento, los cuales se ampliarán hasta la conclusión de la obra, a efecto de verificar la viabilidad de las modificaciones propuestas.

X
g.
a



INIFEED
INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

INIFEED

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

NO. DE LICITACIÓN: INIFEED-029-IR-2026.

No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/023/2026.

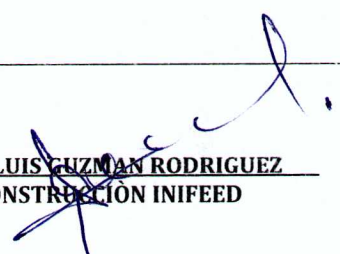
PRIMERA INVITACION

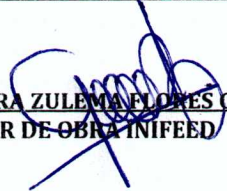
NO HABIENDO NINGUN OTRO PUNTO POR ACLARAR, SE DA POR CONCLUIDA ESTA JUNTA, A LAS 12:00 **HRS.** DEL DÍA **08 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

REPRESENTANTE

Desarrollados Mayores SA de CV	
M. Rosendo Garcia Elizalde	


ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ
JEFE DE CONSTRUCCION INIFEED


ING. MAYRA ZULEMA FLORES GARCIA
SUPERVISOR DE OBRA INIFEED

INIFEED

08/09/2026

RECIBIDO
CONTRATOS